



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCADICIO N° 1223

DALCAHUE, 24 de Mayo de 2019.

VISTOS: Memorándum N° 18 de Alcaldía, las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to y 56 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo al Sr.: **ALVARO ALEXIS GALLARDO SANCHEZ, RUT:** por la cantidad de **\$585.000.-** (Quinientos ochenta y cinco mil pesos), los cuales serán utilizados para entregar subsidios a las alumnas de los Cursos Manipulación de Alimentos por concepto de movilización y/o cblación fase práctica.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta OTEC N° 22.01.001, Centro de Costo 040412, Anticipo a Rendir Cuenta 11403.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

MAAB/CIVG/AAGS/mmrs

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección De Administración Y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Control
- Archivo